



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-188-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-114-2025.

Fecha de emisión:

22 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 22 DE ABRIL DE 2025 AL 22 DE ABRIL DE 2022

No. de póliza:

6820 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Goreral de Sesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 11 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud de PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de VEN A DE QUISOS, CREMA Y EMBUTIDOS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Manicipio de Tham, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una veranalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERÍA. Val. 1998. CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| QUESOS EL VERACRUZANO II |
|--------------------------|
|                          |
|                          |

## CONDICIONANTES

- 1. El estable miero del caragarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable e los líndes máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que corbase y actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la ras y de 51 Yecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
  - erá evito descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o hidus domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y brrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de ble".

dr a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampo de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Reapi Organol

03/06/25





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores col tapa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de la secución negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de uns lo us para acqueo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pref. como o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de s días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon el cuestic ario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese, a rermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la o vosición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en contra por empresas prestadoras de servicios que cuenten contra autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas es facilidad s al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a capo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal es stá disidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Carrola Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación de se so de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia, del present que evitar san unes y multas.

El incumplimier o de alcuna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las médidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas y acables.

El presente de amento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenen de otras dependencias fede ples de estatal ev/o municipales. Deberá estatal de licencias de local comercial.

| vez sió     | \ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\   | AUTORIZO  |
|-------------|--|---|
| 7           | DIRECCION DE SUSTENTA BILIDAD<br>AMAILENTAL<br>TULUM OF LINDANA ROO<br>C. JORGRAFMANDO ANGULO<br>CACERES | DIRECCION ELERAL DE DESARROLLO TURO JORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA |
| PROPIETARIO | DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD<br>AMBIENTAL   | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO<br>TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE    |

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTID DEL PRIMER IMES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.